



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 1541
Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 2723478
TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-D87E5FD2

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2021-MDE

La Esperanza, 15 de octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA, EN LA FECHA, HA EXPEDIDO EL SIGUIENTE DECRETO:

VISTO: El Informe N° 109-2021-MDE/GPPM-SGPMI, de la Subgerencia de Planificación y Modernización Institucional, con visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Gerencia Municipal y el Informe Legal N° 1012-2021-MDE/GAJ, sobre actualización del "Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE", de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 07-2016-MDE, de fecha 15 de noviembre de 2,016; se actualizó el "Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE", el cual consta de 24 servicios no exclusivos.

Que, con Informe N° 319-2021-MDE/GAF, de fecha 02 de agosto del 2021; el Gerente de Administración y Finanzas, informa que los servicios del TUSNE requieren ser actualizados y ser sostenibles en el tiempo; y a la vez contando con el proveído de la Gerente Municipal, dispone la actualización del TUSNE.

Que, con Informe N° 109-2021-MDE/GPPM-SGPMI, de fecha 16 de setiembre del 2021; la Subgerencia de Planificación y Modernización Institucional, propone el documento TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE, el cual consta de 51 servicios no exclusivos, con sus requisitos, monto a pagar, la unidad orgánica competente que aprueba el servicio, cuya aplicación va a satisfacer las necesidades de los usuarios y a la Municipalidad, captar ingresos para el autofinanciamiento de dichos servicios.

Que, el TUSNE tiene su base legal en el artículo 43°, numeral 43.4° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS N° 04-2019-JUS,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2021-MDE

“Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de disposición del titular de la entidad; establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal”.

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 43°, numeral 43.4 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se ha aprobado lo siguiente:

DECRETO DE ALCALDIA QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la actualización del “Texto Único de Servicios no Exclusivos- TUSNE”, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, que consta de 51 servicios no exclusivos, que como Anexo, en (13) folios, forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la implementación de la presente norma por las unidades orgánicas de la Municipalidad, y la aplicación de las tarifas de los servicios no exclusivos, según lo descrito en el Anexo del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, el Decreto de Alcaldía N° 07-2016-MDE de fecha 15 de noviembre de 2016, que aprobó el TUSNE vigente de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, al igual que cualquier norma, que se oponga al presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la publicación y difusión del presente Decreto y su anexo, en coordinación con Relaciones Públicas y Comunicaciones, y la Subgerencia de Informática y Sistemas, difundir en el portal web de Transparencia y en la web institucional; notificar a las unidades orgánicas para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HMNV/OLSS
GM
GAF
SGMPI
OCI
Portal Institucional


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Herguein Martín Namas Valderrama
ALCALDE



TUSNE
TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO
EXCLUSIVOS
Aprobado con DA N° 04 -2021-MDE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° 04 -2021-MDE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA			
SERVICIO: Alquiler de instalaciones de Complejos Deportivos y Estadio Municipal			
1	ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS MUNICIPALES CON LOSA DEPORTIVA DE GRASS SINTÉTICO (Solo para actividades deportivas) Base Legal * Ley N°27972 - Artículos: 56°, 59°(Mayo 2003) * Ley N°27444 - Artículos: 37° (10-04-2001) * Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDE Nota: * Los Eventos organizados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza estaran exceptuados de todo pago. * Los Eventos co-organizados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, pagarán solamente los Derechos por servicios básicos por uso de energía eléctrica y/o agua. * Los Eventos auspiciados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, pagarán el 50% de los valores establecidos en el tarifario. * Los Clubes de las Ligas Deportiva Distritales, serán exonerados de todo pago cuando representen y participen en competencias nacionales. * Presentar Plan de Bioseguridad según lo dispuesto mediante Decreto Supremo.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, con Visto Bueno de la Sub Gerencia de Juventud, Deporte y Recreación. 2 Exhibir DNI para acreditar su representación del solicitante 3 Plan de trabajo de bioseguridad 4 Pago de derechos	
			Por hora
		* Alquiler para instituciones de educación pública (en el día y hasta las 5:45 pm)	7.30
		* Alquiler para instituciones de educación pública (a partir de las 6:00 pm)	8.50
		* Alquiler para instituciones de educación privada, club deportivo de menores de La Esperanza (en el día y hasta las 5:45 pm)	18.35
		* Alquiler para instituciones de educación privada, club deportivo de menores de La Esperanza (a partir de las 6:00 pm)	21.35
		* Alquiler para instituciones públicas, club deportivo de adultos La Esperanza, ligas distritales inscritas en el IPD, club deportivo de menores de la provincia/región (en el día hasta las 5:45 pm)	27.50
		* Alquiler para instituciones públicas, club deportivo de adultos La Esperanza, ligas distritales inscritas en el IPD, club deportivo de menores de la provincia/región (a partir de las 6:00 pm)	32.00
		* Alquiler para instituciones privadas, club deportivo de adultos la provincia/región (en el día y hasta las 5: 45 pm)	36.70
		* Alquiler para instituciones privadas, club deportivo de adultos la provincia/región (a partir de las 6:00 pm)	42.70
2	ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DE LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS MUNICIPALES CON LOSA DEPORTIVA SIN GRASS SINTÉTICO (solo para actividades deportivas) Base Legal * Ley N°27972 - Artículos: 56°, 59°(Mayo 2003) * Ley N°27444 - Artículos: 37° (10-04-2001) * Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDE Nota: * Los Eventos organizados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza estaran exceptuados de todo pago. * Los Eventos co-organizados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, pagarán solamente los Derechos por servicios básicos por uso de energía eléctrica y/o agua. * Los Eventos auspiciados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, pagarán el 50% de los valores establecidos en el tarifario. * Los Clubes de las Ligas Deportiva Distritales, serán exonerados de todo pago cuando representen y participen en competencias nacionales. * Presentar Plan de Bioseguridad según lo dispuesto mediante Decreto Supremo.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, con Visto Bueno de la Sub Gerencia de Juventud, Deporte y Recreación. 2 Exhibir DNI para acreditar su representación del solicitante 3 Plan de trabajo de bioseguridad 4 Pago de derechos	
			Por hora
		* Alquiler para instituciones de educación pública (en el día y hasta las 5:45 pm)	Gratuito
		* Alquiler para instituciones de educación pública (a partir de las 6:00 pm)	6.00
		* Alquiler para instituciones de educación privada, club deportivo de menores de La Esperanza (en el día y hasta las 6:00 pm)	13.50
		* Alquiler para instituciones de educación privada, club deportivo de menores de La Esperanza (a partir de las 6:00 pm)	15.00
		* Alquiler para instituciones públicas, club deportivo de adultos La Esperanza, ligas distritales inscritas en el IPD, club deportivo de menores de la provincia/región (en el día hasta las 5:45 pm)	20.10
		* Alquiler para instituciones públicas, club deportivo de adultos La Esperanza, ligas distritales inscritas en el IPD, club deportivo de menores de la provincia/región (a partir de las 6:00 pm)	22.40
		* Alquiler para instituciones privadas, club deportivo de adultos de la provincia/región (en el día y hasta las 5: 45 pm)	26.90
		* Alquiler para instituciones privadas, club deportivo de adultos de la provincia/región (a partir de las 6:00 pm)	29.90

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° 04 -2021-MDE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA			
SERVICIO: Alquiler de instalaciones de Complejos Deportivos y Estadio Municipal			
3	ALQUILER DE LOSA DEPORTIVA DE CONCRETO DE INSTALACIÓN CERRADA (solo para actividades deportivas) <u>Base Legal</u> * Ley N°27972 - Artículos: 56°, 59°(Mayo 2003) * Ley N°27444 - Artículos: 37° (10-04-2001) * Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDE <u>Notas:</u> * Los Eventos organizados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza estarán exceptuados de todopago. * Los Eventos co-organizados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, pagarán solamente los Derechos por servicios básicos por uso de energía eléctrica y/o agua. * Los Eventos auspiciados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, pagarán el 50% de los valores establecidos en el tarifario. * Presentar Plan de Bioseguridad según lo dispuesto mediante Decreto Supremo.	1 Solicitud dirigida al Alcalde, con Visto Bueno de la Sub Gerencia de Juventud, Deporte y Recreación. 2 Exhibir DNI para acreditar su representación del solicitante 3 Plan de trabajo de bioseguridad 4 Pago de derechos * Instituciones educativas pública, ligas distritales inscritas en el IPD * Alquiler para instituciones de educación pública (a partir de las 6:00 pm) * Alquiler para instituciones privadas, personas particulares (en el día hasta las 5:45 pm) * Alquiler para instituciones privadas, personas particulares (a partir de las 6:00 pm)	Por hora Gratuito 6.00 9.00 12.00
4	ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL "VICTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE" <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 56° y 59°) * Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Art. 37°). <u>Nota:</u> * Los Eventos organizados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza estarán exceptuados de todo pago. * Los Eventos co-organizados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, pagarán solamente los Derechos por servicios básicos por uso de energía eléctrica y/o agua. * Los Eventos auspiciados por la Municipalidad Distrital de La Esperanza, pagarán el 50% de la tarifa. * Los clubes de las ligas deportivas distritales, serán exonerada de todo pago cuando representen y participen en competencias nacionales.	1 Solicitud dirigida al Alcalde con V°B° de la Gerencia de Desarrollo Social y Promoción de La Familia 2 Pago de derechos Servicios * Alquiler para Instituciones de Educación Pública (en el día y hasta las 5:30 pm) * Alquiler para Instituciones de Educación Privada, Instituciones particulares, Asociaciones (En el día y hasta las 5:30 pm) * Alquiler para Clubes Deportivos del Distrito (en el día y hasta las 5:30 pm) * Alquiler para Clubes Deportivos de la Provincia o Región (en el día y hasta las 5:30 pm) Ligas de futbol * Alquiler para liga distrital * Alquiler para ligas de fútbol - provincial y departamental	Por fecha (en S/.) Gratuito 73.70 50.00 147.40 Por competencia (en S/.) 294.90 589.80
SERVICIO: Cementerio Municipal			
5	DERECHO DE SEPULTURA <u>Base Legal</u> * Ley N° 26298 - Ley de Cementerios y Servicios Funerarios * Ley N° 30868 - Ley que modifica a la Ley 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.	1 Solicitud al Alcalde (Formato Único de Trámite) 2 Copia simple del Certificado de defunción 3 Copia simple del DNI del difunto 4 Exhibir DNI para acreditar su representación del solicitante 5 Pago de derechos (Comprobante de pago)	Adultos 80.40 Niños 60.20
6	TRASLADO INTERNO DEL DIFUNTO <u>Base Legal</u> * Ley N° 26298 - Ley de Cementerios y Servicios Funerarios * Ley N° 30868 - Ley que modifica a la Ley 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.	1 Solicitud al Alcalde (Formato Único de Trámite) 2 Autorización de Salud Ambiental del Minsa 3 Autorización Sanitaria de exhumación emitida por la GERESA. 4 Exhibir DNI para acreditar su representación del solicitante 5 Documentación del difunto 6 Pago de derechos (Comprobante de pago)	Adultos 60.80 Niños 40.60

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° 04 -2021-MDE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA FAMILIA			
SERVICIO: Cementerio Municipal			
7	TRASLADO EXTERNO DEL DIFUNTO <u>Base Legal</u> * Ley N° 26298 - Ley de Cementerios y Servicios Funerarios * Ley N° 30868 - Ley que modifica a la Ley 26298, Ley de cementerios y servicios funerales	1 Solicitud al Alcalde (Formato Único de Trámite) 2 Autorización de Salud Ambiental del MINSA 3 Autorización Sanitaria de exhumación emitida por la GERESA. 4 Exhibir DNI para acreditar su representación del solicitante. 5 Acta de defunción 6 Pago de derechos (Comprobante de pago)	Adultos 101.40 Niños 81.20
8	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUIR UNA PEAÑA, CRIPTA U OTROS <u>Base Legal</u> * Ley N° 26298 - Ley de Cementerios y Servicios Funerarios * Ley N° 30868 - Ley que modifica a la Ley 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.	1 Solicitud al Alcalde (Formato Único de Trámite) 2 Exhibir DNI para acreditar su representación del solicitante. 3 Documentación del difunto 4 Pago de derechos (Comprobante de pago)	Adultos 109.60 Niños 87.60
9	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE BOVEDA <u>Base Legal</u> * Ley N° 26298 - Ley de Cementerios y Servicios Funerarios * Ley N° 30868 - Ley que modifica a la Ley 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.	1 Solicitud al Alcalde (Formato Único de Trámite) 2 Exhibir DNI para acreditar su representación del solicitante. 3 Documentación del difunto 4 Voucher (Comprobante de pago)	Adultos 109.60 Niños 87.60
10	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS <u>Base Legal</u> * Ley N° 26298 - Ley de Cementerios y Servicios Funerarios * Ley N° 30868 - Ley que modifica a la Ley 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios.	1 Solicitud al Alcalde (Formato Único de Trámite) 2 Exhibir DNI para acreditar su representación del solicitante. 3 Documentación del difunto 4 Voucher (Comprobante de pago)	Adultos 126.40 Niños 101.00
SERVICIO: Salud			
11	EXPEDICIÓN DE CARNÉ SANITARIO <u>Base Legal</u> Ley N° 26842 "Ley General de Salud" Ley N° 23583, Organica de Municipalidades, art.80, inciso 3.5 <u>Nota:</u> Vigencia 6 meses para manipuladores de alimentos; 1 año para otras actividades.	1 Pago de derecho (Comprobante de pago) 2 Una foto a color, de frente, fondo blanco (Tamaño carné) 3 Constancia de examen medico y análisis clínicos, expedido por el MINSA: grupo sanguíneo, prueba de aglutinaciones, BK en esputo, hemoglobina, parasitológico. 4 Capacitación sobre manipulación de alimentos.	MONTO A PAGAR (en S/.) 15.00
CAMAL MUNICIPAL			
12	CORRALAJE DE GANADO (Pasado las 24 horas) <u>Base Legal</u> * Ley N°27972 - Artículos: 56°, 59°(Mayo 2003) * Ley N°27444 - Artículos: 37° (10-04-2001) * Ley N° 26842 - Ley General de Salud * D.S. N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto	1 Pago de derechos * Ganado ovino y caprino * Ganado porcino * Ganado vacuno	Por Unidad (Cabeza de ganado) 1.00 3.00 6.50
13	USO DE INSTALACIONES PARA FAENADO DE GANADO DE ABASTO <u>Base Legal</u> * Ley N°27972 - Artículos: 56°, 59°(Mayo 2003) * Ley N°27444 - Artículos: 37° (10-04-2001) * Ley N° 26842 - Ley General de Salud * D.S. N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto	1 Pago de derechos Horario Normal * Ganado ovino y caprino * Ganado porcino * Ganado vacuno Horario de Emergencia * Ganado ovino y caprino * Ganado porcino * Ganado vacuno	(Por Kg. Carcasa) 0.15 0.15 0.15 (Por Kg. Carcasa) 0.20 0.20 0.20

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ESPERANZA****TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**

APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° 04 -2021-MDE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
CAMAL MUNICIPAL			
14	USO DE INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE PIELES <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 - Artículos: 56°, 59° (Mayo 2003) * Ley N° 27444 - Artículos: 37° (10-04-2001) * Ley N° 26842 - Ley General de Salud * D.S. N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto	1 Pago de derechos * Ganado ovino y caprino * Ganado vacuno	Por Unidad (Cabeza de ganado) 0.12 0.10
15	USO DE INSTALACIONES PARA PROCESAMIENTO DE VISCERAS Y APENDICES <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 - Artículos: 56°, 59° (Mayo 2003) * Ley N° 27444 - Artículos: 37° (10-04-2001) * Ley N° 26842 - Ley General de Salud * D.S. N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto	1 Pago de derechos * Ganado ovino y caprino * Ganado porcino * Ganado vacuno	Por Unidad (Cabeza de ganado) 0.40 1.20 3.00
16	USO DE CAMARA FRIGORIFICA <u>Base Legal</u> * Ley N° 27972 - Artículos: 56°, 59° (Mayo 2003) * Ley N° 27444 - Artículos: 37° (10-04-2001) * Ley N° 26842 - Ley General de Salud * D.S. N° 015-2012-AG, Reglamento Sanitario del Faenado de Animales de Abasto	1 Pago de derechos HORARIOS * Horario de 6:00 am a 2:00 pm * Horario de Emergencia de 2:01 pm a 6:00 pm	 (Por Kg. Carcasa) 0.12 0.15
Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Tránsito			
17	ALQUILER DEL AUDITORIO EN EL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA (Solo para actos cívicos, reuniones protocolares, conferencias y similares) <u>Base Legal</u> * Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Art. 36°, 37° y 113°). * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 56° y 59°) * DS N° 019-2019-VIV, TUO de la Ley N° 29151, sistema nacional de bienes estatales <u>Nota</u> * Se alquila de acuerdo a la disponibilidad del local.	1 Solicitud al alcalde. (Indicando fecha, hora y finalidad del evento) 2 Exhibir DNI con la finalidad de acreditar su representación. 3 Pago de servicios (Comprobante de pago)	 Servicios MONTO A PAGAR (en S/.) hora Gratuito 40.00 30.00 * Alquiler para instituciones públicas y asociaciones sin fines de lucro (reconocidas y registradas) * Alquiler, para instituciones de educación privada, instituciones particulares, asociaciones privadas y personas particulares. * Adicionalmente (De acuerdo a lo registrado en la solicitud) Pago de alquiler de Proyector Multimedia
18	CURSO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL <u>Base Legal</u> * Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Art. 36°, 37° y 113°). * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 56° y 59°) * Decreto Supremo N° 055-2010-MTC (Art. 19 - literal d)	1 Formato Solicitud (Solicitud presentada por la empresa prestadora del servicio) 2 Listado de los conductores de vehículos menores reconocidos como flota de la empresa. 3 Exhibir DNI con la finalidad de acreditar su representación. 4 Pago de servicios (Comprobante de pago)	 Servicios MONTO A PAGAR (en S/.) Pago de derechos por persona 7.00

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° 04 -2021-MDE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS			
19	SERVICIO DE ALQUILER DEL BUS MUNICIPAL <u>Base Legal</u> *Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Art. 37°). *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 56° y 59°) <u>Nota</u> *De acuerdo a la disponibilidad del bus municipal (Coordinación previa con GRH)	1 Formato Solicitud 2 Listado de personas que serán transportadas 3 Exhibir DNI con la finalidad de acreditar su representación. 4 Pago de derechos (Comprobante de pago).	
		Servicios	MONTO A PAGAR (en S/.)
		* Servicio de transporte solicitado por las distintas unidades orgánicas de la entidad.	Gratuito
		* Servicio de transporte por fallecimiento de servidor y/o funcionario público municipal o fallecimiento de familiar directo.	
		* Servicio de transporte para instituciones públicas.	
		* Servicio de transporte para organizaciones sin fines de lucro.	
		* Servicio de transporte para instituciones educativas públicas.	
		* Servicio de transporte para instituciones privadas en el ámbito distrital .	2.00 (Por persona)
		* Servicio de transporte para instituciones privadas, fuera del ámbito distrital.	60.00
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
20	ALQUILER DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL (Locales comerciales que se encuentran disponibles * Kioscos ubicados en el Boulevard "Madre de Cristo" <u>Base Legal</u> *Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Art. 36°, 37° y 113°). *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 56° y 59°) * DS N° 019-2019-VIVIENDA, TUO de la Ley 29151, Sistema Nacional de Bienes Estatales. <u>Nota</u> *Se alquilara de acuerdo a la disponibilidad del local.	1 Formato Solicitud (Formato Único de Trámite) 2 Exhibir DNI con la finalidad de acreditar su representación. 3 Pago de servicios (Comprobante de pago)	
		Servicios	MONTO A PAGAR (en S/.)
		Alquiler de kiosco en el Boulevard Madre de Cristo (30 días calendarios)	60.00
21	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL <u>Base Legal</u> *Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Art. 36° y 37°). *Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 56° y 59°) <u>Notas</u> * El servicio de alquiler de maquinaria solo es procedente según la disponibilidad de equipos y personal. * Antes de efectuar cualquier pago, el solicitante deberá consultar en el área competente la disponibilidad del servicio * La Municipalidad se reserva el derecho de suspender el servicio, ante condiciones inadecuadas para operar la maquinaria o equipo municipal. * No incluye traslado si el servicio se realiza fuera del distrito.	1 Formato Solicitud (Formato único de Trámite) 2 Exhibir DNI con la finalidad de acreditar su representación. 3 Pago de derechos	
		Servicios (Alquiler de maquinaria pesada) - Por hora	MONTO A PAGAR (en S/.)
		Cargador frontal (CAT - 950 H) - (2.7 m3)	200.00
		Motoniveladora (CAT - 120 G) - (14 tonel.)	250.00
		Rodillo Vibratorio Ingersoll - Rand (SD-100 D) - (10 Tonel.)	150.00
		Volquete Sinotruk (EGE - 367) - (15 m3)	120.00
		Volquete Sinotruk (EGE - 368) - (15 m3)	120.00

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° 04 -2021-MDE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
SECRETARIA GENERAL			
22	REPRODUCCIÓN O COPIA DE PLANOS EXISTENTES <u>Base Legal</u> *Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (Art. 36° y 37°).	1 Formato de Solicitud (Comprobante de pago) 2 Pago del servicio correspondiente (por cada copia del plano o por cada archivo digital).	
		Copia simple del plano	
		* Tamaño A4	1.00
		* Tamaño A3	1.50
		* Tamaño A2	2.50
		* Tamaño A1	5.00
		* Tamaño A0	10.00
		Plano escaneado	
* En CD por cada plano escaneado (formato pdf o jpg)	5.00		
Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial			
23	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (EDIFICACIÓN NUEVA):construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote. <u>Base Legal</u> RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Pago de verificación técnica. 4. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	140.80
24	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2. <u>Base Legal</u> RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Pago de verificación técnica. 4. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	140.80



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° 04 -2021-MDE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial			
25	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Pago de verificación técnica. 4. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	140.80
26	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: construcción de cercos de más de 20 m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Pago de verificación técnica. 4. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	140.80
27	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: demolición total de edificaciones menores de tres (3) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Pago de verificación técnica. 4. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	140.80
28	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: obras menores de ampliación y remodelación según lo establecido en el reglamento nacional de edificaciones. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra 2. Responsable de obra 3. Pago de verificación técnica 4. Cronograma de visitas de inspección Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	140.80

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA****TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**

APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° 04 -2021-MDE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial			
29	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A: edificación necesaria para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Pago de verificación técnica. 4. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
30	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: edificación nueva - edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos y que no superen los 3,000 m2 de área construida. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	162.80
31	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: construcción de cercos en que el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y de propiedad común. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	140.80
32	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso. Asimismo, las demoliciones parciales. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	162.80

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° 04 -2021-MDE

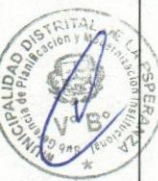
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial			
33	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	162.80
34	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: obras de demolición parcial de una edificación existente. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	162.80
35	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B: demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	162.80
36	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (5) pisos o 3,000 m2 de área techada. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	184.80



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA****TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**

APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° 04 -2021-MDE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial			
37	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: edificaciones para fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la modalidad D. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	184.80
38	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: edificaciones de uso mixto con vivienda. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	184.80
39	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, declarados por el ministerio de cultura. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
40	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área techada. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° 04 -2021-MDE

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial			
41	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área techada. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra 2. Responsable de obra 3. Poliza CAR 4. Pago de verificación técnica 5. Cronograma de visitas de inspección Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
42	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
43	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
44	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C: demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos de altura, o que requieran el uso de explosivos. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	184.80

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA**

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° 04 -2021-MDE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial			
45	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D edificaciones para fines de industria. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
46	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área techada. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
47	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m2 de área techada. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
48	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ESPERANZA****TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)**

APROBADO POR: Decreto de Alcaldía N° 04-2021-MDE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	MONTO A PAGAR (en S/.)
Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial			
49	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D: edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustible y terminales de transporte. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20
50	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIONES URBANAS - MODALIDAD A, B y C. Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	184.80
51	VERIFICACIÓN TÉCNICA - LICENCIA DE HABILITACIONES URBANAS - MODALIDAD D Base Legal RM N° 118-2017-VIVIENDA - Costos calculados según UIT Vigente (Artículo 2)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la municipalidad: Anexo H: 1. Fecha de inicio de obra. 2. Responsable de obra. 3. Poliza CAR. 4. Pago de verificación técnica. 5. Cronograma de visitas de inspección. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación técnica es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obra para calcular el monto total a pagar por la verificación técnica.	387.20

